

---

qué Salinas de Gortari no puede hacer menos a la Revolución Mexicana? Ustedes seguramente habrán leído sus declaraciones, sus discursos y sus informes; en todos ellos nos dice, paradójicamente, que lo que él está haciendo, es para darle nuevo sentido a la obra histórica de la Revolución Mexicana; siempre lo ha dicho, no puede hacer menos de referirse a la Revolución Mexicana; y claro la cuestión de la Revolución Mexicana nos la despacha con una breve, muy breve consideración: qué fue la Revolución Mexicana?

La Revolución Mexicana fue dos cosas: lucha por la soberanía, defensa de la soberanía y realización de la justicia social. (Yo en un par de ocasiones le he recordado al Presidente Salinas de Gortari que fue algo más).

El que inició la Revolución Mexicana, el gran Madero, comenzó reinvidicando también la democracia; habría por lo menos tres cosas, no dos, y la tercera es, desde mi punto de vista en estos momentos la más importante: la

---

democracia; pero el Presidente Salinas tiene necesidad de justificar su planteamiento de reforma del estado, aludiendo, haciendo recurso a la Revolución Mexicana.

La Revolución Mexicana, naturalmente que tiene que ver en todo con la estructura que se ha dado al estado y con la política que este estado tiene que desarrollar frente a la sociedad. Hay por lo menos 7 puntos, que yo les rogaría que tomaran en cuenta, en los cuales precisamente este estado no puede hacer menos a la Revolución Mexicana porque es su propia historia, es el curso de su edificación a lo largo de los tiempos y son éstos: en primer lugar, una doctrina constitucional nacionalista contenida en el artículo 27 de la carta Magna que hizo del Estado Revolucionario el representante de la Nación en las relaciones de propiedad; el Estado no es propietario, esto lo dice muy a menudo Salinas, y se equivoca; el Artículo 27 no habla de un Estado propietario, habla de la Nación

---

propietaria, de la que es representante el Gobierno Federal, ni siquiera el Estado, el Gobierno Federal. Para todos los efectos, la propietaria es la Nación. En segundo lugar un programa de reformas sociales, reforma agraria, derechos fundamentales de los trabajadores, recuperación de los bienes nacionales en manos de privados, de lo que fue un hecho histórico, heroico de nuestro pueblo: la Expropiación Petrolera. Todos conocemos el papel que esta Industria ha jugado en la repartición de la riqueza y la justicia social de nuestro país y la recuperación de la soberanía Nacional. En tercer lugar una Presidencia fuerte, dotada en base aquella doctrina de poderes extraordinarios permanentes; esto se dijo desde antes de que se hiciera la Constitución del 17, desde antes de que triunfara la Revolución. No podía realizarse ninguno de los postulados de justicia social y de defensa de la soberanía que postulaba, que preconizaba la revolución si no era a través de un gobierno fuerte dotado de plenos

---

poderes, el Constituyente de Querétaro no hizo otra cosa más que construir un proyecto de estado, formular un proyecto de estado en el que el centro, el eje de toda la organización estatal iba a ser este poder que pusiera en condición al estado de la Revolución de realizar todos aquellos proyectos de reforma de transformación social que la Revolución postulaba. En cuarto lugar el desarrollo de un sector público de la economía integrado por los bienes de dominio directo de la Nación, subsuelo mares aledaños, tierras nacionales, etc... todo aquello que el artículo 27 señala, ustedes lo recordaran; y desde luego por las empresas que a partir de los años 30s particularmente se fueron desarrollando para realizar las tareas de gestión económica del gobierno como representante de la Nación, tenemos el ejemplo de la Nacional Financiera, Petróleos Mexicanos, de la Comisión Federal de Electricidad, de Almacenes Nacionales de Depósito, etc... todas estas empresas. Luego un partido oficial que primero tuvo como tarea primordial la unificación de los

grupos revolucionarios antes dispersos y aún enemigos entre sí y posteriormente se convirtió en una gran organización aglutinadora de masas. En sexto lugar una política de masas que formó en torno del poder del estado un consenso social fundado en las organizaciones de los trabajadores de la ciudad y del campo; y en séptimo y último lugar una política exterior independiente basada en la defensa de los principios de autodeterminación y no intervención que permitió al nuevo estado hacer frente a la agresión y a la dominación imperialistas; éstos son los puntos fundamentales de esa herencia histórica a la cual el estado no puede renunciar.

Ustedes podrán decirme: y por qué nosotros, estamos o quedamos todos involucrados en esa herencia? Y yo les voy a contestar que tienen toda la razón. Yo no sé por qué estamos todos involucrados en eso, pero ahí estamos todos, metidos ahí, en el zapato del estado con la hebilla que cierra el zapato y que es el Presidente de la República. Claro, todas las opciones políticas que han

venido surgiendo a lo largo de los años, son una muestra de que la sociedad no tiene por qué toda ella, compartir esas herencias históricas. Claro, ninguno de nosotros aquí presentes podemos decir que estamos en contra de los principios de justicia social o de defensa de la soberanía nacional, y menos aún de los principios de democracia que nos legó también la Revolución Mexicana; pero el hecho es que nosotros pensamos naturalmente que cada uno de esos principios, puede realizarse de manera diferente a como considera nuestro gobernante en turno que deben realizarse. Y aquí está el problema.

Hay sobre todo dos o tres cuestiones que hemos heredado de la Revolución Mexicana que debemos poner a discusión. Ciudadanos activos en la política democrática, como somos todos nosotros, tenemos que discutir estas cosas, tenemos que pensar en estas cosas. Desde cuándo se ha demostrado, por ejemplo, que una Presidencia fuerte es necesaria hoy, o fue necesaria en el pasado, para realizar los principios de justicia

---

social y de defensa de la soberanía de la Revolución Mexicana? Tal vez podríamos plantearnos la hipótesis hoy en día, de que los principios de justicia social y de soberanía habrían sido realizados mejor con un gobierno democrático que con un gobierno autoritario como es el que hemos tenido desde que terminó la Revolución.

Ciertamente, hay mucho en abono de los gobiernos fuertes de la Revolución, si el Gral. Cárdenas no hubiera contado con la suma de poderes que la ley y la práctica política le dieron, probablemente el Gral. Cárdenas no hubiera hecho todas las grandes realizaciones reformistas que hizo; probablemente no habría repartido 20 millones de hectáreas de las mejores tierras. Díaz Ordaz, le ganó. Díaz Ordaz repartió 22 ó 23 millones de hectáreas; pero mientras las reformas agrarias de Cárdenas beneficiaron a más de 800 mil familias, las reformas agrarias de Díaz Ordaz beneficiaron a sólo 120 mil personas; y muchos de esos beneficiarios, tuvieron que

---

abandonar sus tierras porque eran puros eriales o puras tierras pedregosas donde no crece nada, ni los espinos; hay una diferencia. Bien, era necesario que Cárdenas tuviera todo ese poder para realizar las reformas sociales?, yo digo que no, yo digo que Cárdenas con solo el poder que le daba la adhesión de su pueblo, podía haber hecho eso, y pudo haber hecho incluso mucho más; yo creo que Cárdenas se quedó corto en sus realizaciones. Es necesario ahora, a 80 años de que comenzó la Revolución, que el gobierno Mexicano siga siendo un gobierno fuerte, un gobierno ultrapoderoso, incluso dentro del estado mismo, de manera que todas las demás instituciones no representan casi nada? El Poder Legislativo, sobre todo, el Poder Judicial, los gobiernos locales, que deben ser expresión de la autonomía federalista, de las comunidades estatales, los gobiernos municipales, no representan absolutamente nada o algo siempre muy secundario? Yo pienso que no, yo pienso que precisamente lo más importante que puede plantearse en una perspectiva realista, acorde con

nuestros tiempos, de una reforma del estado, se da justamente en una transformación democrática a fondo de nuestras instituciones políticas.

Es probable, que hubiéramos avanzado más, ése es mi postulado, si hubiéramos tenido un gobierno democrático desde el principio; pero es justo que yo responda a alguna inquietud que seguramente está ya germinando en ustedes y a qué le llama gobierno democrático éste? bueno, se los voy a decir: para mí un gobierno no democrático como el que tenemos en México, se significa por varias cosas a la vez: en primer lugar siempre se tratará de un gobierno que pervierte la división de poderes, el principio de la división de poderes; en segundo lugar será siempre un gobierno que no se funda en la voluntad libremente expresada de su ciudadanía; en tercer lugar, será siempre un gobierno arbitrario; nunca podrá convencerme nadie de que la eficacia en el gobierno de la sociedad es igual a la arbitrariedad.

Bueno, vamos por partes, quisiera referirme brevemente al tema del legislativo; el legislativo es un poder dentro del estado, -uno de los tres poderes dentro del estado- que tiene una tarea esencial de donde le viene su nombre; el poder legislativo es el poder encargado de darnos las leyes de acuerdo con las cuales se nos va a gobernar; esto es lo más importante, pero no es lo único. El poder legislativo es un poder de acuerdo con la teoría tradicional de la división de poderes que debe vigilar que el gobierno encargado de aplicar las leyes, el poder ejecutivo, se comporte de acuerdo con las leyes, no viole las leyes y no se extralimite en el ejercicio de sus facultades. El poder legislativo, no es un mero tramitador de leyes, no es un mero elaborador de leyes, es un poder actuante cuando existe una verdadera división de poderes en el sistema político general, en el conjunto del estado, sin el cual el estado mismo no puede funcionar y menos aún puede desarrollarse como un estado democrático. Es necesario que el gobierno o el poder ejecutivo

-se le menciona siempre indistintamente así- sea controlado para que exista un verdadero régimen democrático, todo el mundo lo sabe, es así, si el gobierno no es controlado, el gobierno se sale de madre como los ríos y se extralimita naturalmente en el ejercicio del poder; si no hay control sobre gobierno, sobre los actos de gobierno, estos actos se vuelven tarde o temprano actos arbitrarios. El estado tiene que contar con una serie de mecanismos que hagan posible que los actos de gobierno sean controlables.

Quién puede controlar estos actos de gobierno?, solamente un poder, el poder legislativo, ningún otro; es el único poder dentro del estado que está en condiciones de controlar, de vigilar, que los actos del gobierno se apeguen a la ley.

Tenemos nosotros otro poder, el Poder Judicial. Claro, el Poder Judicial debería tener también facultades para controlar, no solo las actividades del Poder Ejecutivo, sino también las actividades del

Poder Legislativo; pero nosotros no tenemos un Poder Judicial, dotado de la facultad de controlar los actos del Legislativo. Imagínense ustedes que el legislativo, por ejemplo en las condiciones actuales de México, le viene en mente hacer una ley absolutamente arbitraria, contraria a todos los principios que están establecidos en la Constitución; nadie lo puede impedir, y el Poder Judicial no puede declararse en torno a aquella ley injusta que el Poder Legislativo ha elaborado y aprobado. Hay países en los cuales el Poder Judicial tiene ese poder, tiene esa facultad. En los Estados Unidos por ejemplo, si el Poder Legislativo, el Congreso, elabora y aprueba una ley contraria a la Constitución, el Poder Judicial está en la facultad de decir, esa ley no existe porque es contraria a la Constitución. Pues entre nosotros no, el Poder Judicial, aparte de la dependencia extraordinaria que experimenta con relación al Ejecutivo, ustedes saben en la Corte, la Suprema Corte de Justicia se integra por nombramientos que hace directamente el Presidente de